



2021-2024

AVISO PÚBLICO

El H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 26, 27, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 178 fracciones I, II, XVIII inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, Artículo 30, fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Artículos 38, fracción I y 50, de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero; y los Términos de referencia para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Urbano en el Estado de Guerrero. Emite el presente **AVISO PÚBLICO** del Inicio del proceso de planeación para la **Elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Acapulco y del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Costera Pie de la Cuesta – Barra Vieja** en Acapulco.

Cumpliendo con el procedimiento establecido en la normatividad jurídica urbana, los indicados planes parciales se someterán a las Fases de Formulación, Consulta Pública, Aprobación y Proceso de Publicación, convocando a la participación ciudadana para fortalecer el proceso de planeación participativa.

Mtra. Abelina López Rodríguez

Presidenta Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Mtro. Juan José Ayala Villaseñor

Secretario General del Ayuntamiento

M.I. Vladimir Hernández Alemán

Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Publicas